



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

La Paz, 24 de febrero de 2017

**P.I.E. N° 055/2017-2018**



Hermano

Evo Morales Ayma

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Autoridad de Fiscalización del Sistema Financiero – ASFI, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, a cuánto asciende la totalidad de los recursos económicos otorgados como créditos por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde su creación hasta el año 2015, antes de que la ASFI otorgará Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015 para efectuar actividades de primer y segundo piso.--- **2.** Informe si se solicitaron garantías a los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde su creación hasta el año 2015, antes de que la ASFI otorgará Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015 para efectuar actividades de primer y segundo piso, de ser afirmativa la respuesta, qué tipo de garantías se solicitaron, señale y remita el instrumento jurídico que contiene la citada información.--- **3.** Informe, cuáles fueron los porcentajes de los intereses que se cobraron de acuerdo a la naturaleza de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde su creación hasta el año 2015, antes de que la ASFI otorgará Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015, señale y remita el instrumento jurídico que contiene la citada información.--- **4.** Informe si se recuperó la totalidad del capital de los créditos otorgados desde la creación del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), hasta antes de que la ASFI otorgará Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015 para efectuar actividades de primer y segundo piso e informe si se obtuvieron ganancias por el cobro de intereses, créditos otorgados y a cuánto asciende la totalidad de los recursos económicos obtenidos por intereses.--- **5.** Informe de dónde provinieron o cuál fue la fuente de los recursos económicos de los créditos que otorgó el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde su creación hasta que la ASFI otorgara Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015 para efectuar actividades de primer y segundo piso, detalle dichas fuentes.--- **6.** Informe y remita el instrumento jurídico en el cual se dispone la creación del Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.)--- **7.** Informe, a cuánto asciende la participación accionaria y económica del Estado Plurinacional de Bolivia en el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde la creación del mismo hasta que la ASFI otorgara Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015, para efectuar actividades de primer y segundo piso hasta la fecha, con el detalle de los porcentajes de participación y los recursos económicos que significan su participación porcentual.--- **8.** Informe, a cuánto asciende la totalidad de los recursos económicos otorgados como créditos por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde que la



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

ASFÍ le otorgará Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015, hasta la fecha, tanto para otorgar créditos a través de la plataforma de primer y segundo piso.--- **9.** Informe si se solicitaron y solicitan garantías a los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde que la ASFÍ le otorgará Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015, para efectuar actividades de primer y segundo piso, hasta la fecha, de ser afirmativa la respuesta, qué tipo de garantías se solicitaron y se solicitan, señale y remita el instrumento jurídico que contiene la citada información.--- **10.** Informe, cuáles son los porcentajes de los intereses que se cobraron y que se cobran, de acuerdo a la naturaleza de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde que la ASFÍ le otorgara Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015 para efectuar actividades de primer y segundo piso, hasta la fecha, además señale y remita el instrumento jurídico que contiene la citada información.--- **11.** Informe de dónde provinieron o cuál fue la fuente de los recursos económicos de los créditos que otorga el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde que la ASFÍ le otorgara Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015 para efectuar actividades de primer y segundo piso, hasta la fecha.--- **12.** Informe si se está recuperando la totalidad del capital de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo Productivo – Sociedad Anónima Mixta (BDP – S.A.M.), desde que la ASFÍ le otorgara Licencia de Funcionamiento N° 023/2015 el 29 de abril de 2015 para efectuar actividades de primer y segundo piso hasta la fecha e informe si se están obteniendo ganancias por el cobro de intereses por los créditos otorgados y a cuánto ascenderá la totalidad de los recursos económicos obtenidos por intereses.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. María Argene Simoni Cuellar  
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA  
CAMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



La Paz, 19 Abr 2017  
MEFP/DM/JG-1044



Excmo.  
Señor Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: Petición de Informe Escrito N° 055/2017-2018 y 062/2017-2018

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a usted, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 055/2017-2018 y 062/2017-2018, planteado por el Senador Yerko M. Núñez Negrette.

Al respecto, se adjunta a la presente copia de la nota ASFI/DAJ/R-51822/2017, presentada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante la cual se da respuesta a la solicitud planteada.

Con este motivo, reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
Luis Alberto Arce Catacora  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: (1-1995-R) (1-1997-R)  
VPSF-ASFI  
Adj. Lo indicado (Fs.126)  
C.c.: Archivo

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro  
Teléfono: (591-2) 220 3434  
[www.economiaayfinanzas.gob.bo](http://www.economiaayfinanzas.gob.bo)  
La Paz - Bolivia